DICTAMEN DE EVALUACIÓN Nº 28/2018

En la ciudad de Asunción, al 29 día del mes de noviembre de 2018, en cumplimiento a lo establecido en el Art. 27° de la Ley N° 2051/03, elevamos a consideración de la Máxima Autoridad de la Institución el Informe resultante del análisis de las ofertas presentadas en el marco de la Contratación Directa – Llamado Nº 27/2018, con ID N° 342.358, para Servicio de Agasajo de fin de año.

1. Acta de apertura de ofertas:

Conforme se desprende del Acta de Apertura de Ofertas Nº 35/2018, de fecha 26 de noviembre de 2018, se ha procedido a la apertura de las siguientes:

OFERENTE	Precio Total (IVA Incluido)	OBSERVACION
Todo Service	**Gs. 20.700.000.-**	**Ninguna.**
Sensicred S.A.	**Gs. 27.140.000.-**	**Ninguna.**
Deleites	**Gs. 22.835.000.-**	**Ninguna.**

1.2. Observaciones realizadas en el acto de apertura de ofertas: de conformidad a lo establecido en el Art. 54° del Decreto N° 21909/03, el Comité de Evaluación de Ofertas ha procedido al análisis de las observaciones formuladas por los participantes en el acto de apertura de ofertas: La empresa Sensicred SA presenta Certificado de Origen de Producto y empleo nacional Nº 41.992, Vigente. La Firma Todo Service presenta Certificado de Origen de Producto y empleo nacional en trámite. La empresa Deleites no presenta tal Certificado. Al respecto este Comité se pronunciará en el apartado correspondiente.

2. Verificación del cumplimiento de los requisitos de carácter sustancial:

Posteriormente, se ha procedido a la verificación del cumplimiento de cada oferta respecto al cumplimiento de las documentaciones básicas de carácter sustancial, de conformidad a lo establecido en el Art. 61° del Decreto N° 21909/03 y demás disposiciones que rigen a las Compras Públicas, observándose lo siguiente:

Oferente N°	Formulario de Oferta debidamente Firmado.	Garantía de Mantenimiento de Oferta.	Documento que Acredita la representación	Declaración Jurada (Art. 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "*w*", ambos de la Ley N° 2051/03.	Documentos con relación a su Experiencia.
Todo Service	PRESENTA.-	PRESENTA.-	PRESENTA.-	PRESENTA.-	PRESENTA.-
Sensicred S.A.	PRESENTA.-	PRESENTA.-	PRESENTA (CONSTANCIA DE SIPE Nº 1525493).-	PRESENTA (CONSTANCIA DE SIPE Nº 1525493).-	NO PRESENTA .-
Deleites	PRESENTA.-	PRESENTA.-	PRESENTA.-	PRESENTA.-	PRESENTA.-

3. Tabla comparativa de precios de las ofertas ajustada por errores aritméticos:

De conformidad a la disposición contenida en el num. 2) del Art. 61° del Decreto N° 21909/03, se ha procedido a la verificación de las planillas de precio presentadas por las firmas oferentes que

REFRENDADO POR: Oscar I. Careaga Olmedo
Jefe de S-UOC

han cumplido con la documentación de carácter sustancial, ***resultando que ninguna oferta CUENTA CON ERRORES ARITMETICOS***.

3.1. Verificación de los precios ofertas por las firmas participantes:

Considerando el cuadro comparativo de ofertas, los precios ofertados por las firmas; resultando que todas las ofertas se encuentran dentro de los parámetros establecidos con respecto al precio referencial.

3.2. Aplicación del margen de preferencia:

Conforme a la Ley Nº 4.558/11 Por el cual se establecen mecanismos de apoyo a la producción y empleo nacional, a través de los procesos de contrataciones públicas, el margen de preferencia es del 20% para los productos y/o mano de obra de procedencia nacional.

Este Comité no aplica dicho beneficio, en razón a las siguientes manifestaciones:

Que, la firma TODO SERVICE, con el precio más bajo, para la fecha de apertura de ofertas había presentado Certificado de Origen de Producto y empleo nacional en trámite; por lo que este comité solicita nota mediante el Certificado de Origen y de Empleo Nacional de conformidad de lo establecido en la Carta de Invitación.

Que, el oferente TODO SERVICE, presenta CERTIFICADO DE ORIGEN DE PRODUCTO Y EMPLEO NACIONAL Nº 42778 (vigente) con fecha de expedición del 23 de noviembre del corriente.

4. Verificación de las ofertas respecto a los demás requisitos establecidos en el PBC:

Atendiendo a lo mencionado precedentemente, en el presente apartado el Comité de Evaluación de Ofertas se ha abocado al análisis de la oferta presentada por la firma: ***TODO SERVICE.;*** ubicada como la oferta más favorable con respecto al precio, a los efectos de verificar su cumplimiento respecto a los demás requisitos solicitados en el Pliego de Bases y Condiciones referentes a: (i) Capacidad Legal; (ii) Capacidad Técnica (No aplica); (iii) Experiencia; (iv) Especificaciones Técnicas (v) Otros.

4.1. Verificación de los documentos legales requeridos en el PBC:

Se ha procedido a la verificación de los demás documentos de la licitación indicados en el Anexo E, constatando lo siguiente:

II. Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Físicas.	*TODO SERVICE DE OSMAR CANTERO GIMENEZ*
a) Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta*.	*Cumple*
b) Constancia de Inscripción en el registro único de contribuyentes - RUC	*Cumple*

REFRENDADO POR:
Oscar I. Careaga Olmedo
Jefe de S-UOC

c) Fotocopia simple de su certificado de cumplimiento tributario vigente.	*Cumple*
d) Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente.	*Cumple*
e) En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia autenticada del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes.*	No aplica
f) Fotocopia simple del Cumplimiento Tributario vigente.	*Cumple*

V. Otros documentos.	***TODO SERVICE DE OSMAR CANTERO GIMENEZ***
Certificado de Origen Nacional emitido por el Ministerio de Industria y Comercio (La falta de presentación no será causal de descalificación)	*Presenta*

4.2. Verificación del cumplimiento de las especificaciones técnicas indicadas en el PBC:

De conformidad a lo establecido en el Anexo C, con respecto al cumplimiento de las especificaciones técnicas; ***este Comité se pronuncia en los siguientes términos:***

En consideración de la oferta seleccionada como el precio más bajo; ***TODO SERVICE DE OSMAR CANTERO GIMENEZ*: Cumple con lo solicitado.**

4.4. Verificación de conformidad a la Resolución DNCP Nº 849/15:

Según se observa en el siguiente cuadro a los representantes legales de las siguientes firmas; en razón según Resolución DNCP Nº 849/15 se realizó las consultas correspondientes, arrojando el siguiente resultado:

CAPACIDAD LEGAL
Prohibiciones de los Incs. A y B del artículo 40 de la Ley 2051/03.

TODO SERVICE	*OSMAR CANTERO GIMENEZ (C.I.2.831.220) no registra datos activos en dicho base de datos en las bases de datos del SINARH, ni en la SFP.*

5. Recomendación:

Por tanto, y atendiendo a lo establecido en el Art. 28° de la Ley N° 2051/03, se recomienda la ADJUDICACIÓN de la siguiente forma:

REFRENDADO POR: Oscar I. Careaga Olmedo
Jefe de S-UOC

TODO SERVICE.: por un monto de total de ***guaraníes, veinte millones setecientos mil (Gs. 20.700.000)***, en virtud a las consideraciones expuestas en el exordio del presente informe.

Es nuestro informe, salvo mejor parecer.

Prof. Lic. Francisco Ortíz G.

C.P. Guadalupe Cantero C.

Prof. Lic. Eder Luis Rodas

REFRENDADO POR: Oscar I. Careaga Olmedo
Jefe de S-UOC